



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 111/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-53-L117.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

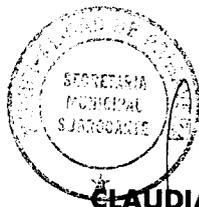
- 1) La necesidad de adquirir galvanos para premiación de XIX versión Fiesta Campesina del Ovejero 2017.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 2017 - Proyectos Emblemáticos.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, a PABLO EDUARDO JOSE LUENGO MUNOZ, RUT: 16.066.665-K, para adquirir galvanos para premiación de XIX versión Fiesta Campesina del Ovejero 2017, con la orden de compra electrónica N° 3866-53-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionadas la cantidad de \$65.400 (sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAÚDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

Handwritten signature and initials